

ACUERDO REGIONAL N° 036-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada los días 28 y 31 días del mes de enero de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Artículo 15° literal k. de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. (...); así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: a. proponer normas y acuerdos regionales;

Que, el Artículo 25° literal z) del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que son atribuciones del Consejo Regional, "z) Citar dentro de los primeros treinta (30) días de cada año, al Gerente General, los Gerentes Regionales, los Directores Sectoriales y los Directores de los Proyectos Especiales, para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso."

Que, el Director Regional de Agricultura – Ing. Ulises Panéz Beraun menciona que para el presente año, la Dirección Regional de Agricultura Junín, cuenta con un presupuesto de S/. 12,532,000.00 (Doce millones Quinientos treinta y dos con 00/100 soles), y tiene ocho agencias agrarias, en cada una de las provincias de la Región Junín, las que por el tema de pandemia se ha tenido que cerrar; sin embargo, ahora contando con presupuesto se pueden ejecutar proyectos, Ante el extenso debate se acuerda encargar a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura trabajen la reestructuración de los sectores estadísticos para los cobros de los seguros agrarios catastróficos a toda la Región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

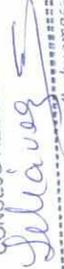
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, que en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura trabajen la reestructuración de los Sectores Estadísticos para los cobros de los "Seguros Agrarios Catastróficos" para toda la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila María Chávez Carhuimbé
Secretaría Ejecutiva (E)